



Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Distr. general
2 de octubre de 2018
Español
Original: inglés

Comité contra la Tortura

Decisión adoptada por el Comité en virtud del artículo 22 de la Convención, respecto de la comunicación núm. 724/2016* **

<i>Comunicación presentada por:</i>	V. K. y S. K.
<i>Presuntas víctimas:</i>	Los autores
<i>Estado parte:</i>	Suiza
<i>Fecha de la queja:</i>	12 de diciembre de 2015 (presentación inicial)
<i>Cuestión de fondo:</i>	Riesgo de tortura en caso de expulsión a Sri Lanka

En su sesión de 3 de agosto de 2018, el Comité, como había sido informado por las partes de que el Estado parte, mediante decisión de 14 de abril de 2018, había concedido a los autores la condición de refugiados, decidió suspender el examen de la comunicación núm. 724/2016.

* Adoptada por el Comité en su 64º período de sesiones (23 de julio a 10 de agosto de 2018).

** Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Essadia Belmir, Felice Gaer, Abdelwahab Hani, Claude Heller Rouassant, Jens Modvig, Ana Racu, Diego Rodríguez-Pinzón, Sébastien Touzé, Bakhtiyar Tuzmukhamedov y Honghong Zhang.

